



AYUNTAMIENTO
DE
ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

BANDO DE ALCALDIA

SIEGA DE PARCELAS

Según lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza de Solares y Terrenos, es obligación de los propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos, por ello y ante el **alto riesgo de incendio y peligro para el resto de vecinos**, incrementado por las altas temperaturas

Se requiere

A los **propietarios de aquellas parcelas que se encuentran sin segar** y con maleza deberán **proceder a su limpieza y desbroce** al efecto de evitar incendios y la aparición de animales no deseados **antes del día 20 de junio**.

El no cumplimiento conllevará que el ayuntamiento, imponga las sanciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ortigosa del Monte, 3 de junio de 2020

El alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez

